

categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Jesús Julio López Jacoiste, con efectos del día 7 de septiembre de 1988.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1988.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

23668 *ORDEN de 20 de septiembre de 1988 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Ramón Ansoain Garraza.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Ramón Ansoain Garraza, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Erik Ignacio Martel Adeler, con efectos del día 12 de septiembre de 1988.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1988.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23669 *ORDEN de 22 de septiembre de 1988 por la que se declara renunciante definitivamente al cargo de Auxiliar de la Administración de Justicia a doña Inmaculada Soto Granada.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito remitido a este Departamento por la Auxiliar de la Administración de Justicia doña Inmaculada Soto Granada, con destino en el Juzgado de Distrito número 14 de Sevilla, por el que renuncia a su condición de Auxiliar,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1. B), del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, acuerda declarar renunciante definitivamente al cargo y a formar parte del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia a doña Inmaculada Soto Granada.

Lo que por delegación del señor Ministro de Justicia comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.-P. D., el Subsecretario. Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

23670 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid don Antonio Escribano Serrano.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Antonio Escribano Serrano, del cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general. José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

23671 *REAL DECRETO 1183/1988, de 7 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa al General de Brigada Interventor don José Sempere Miquel.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 1988,

Vengo en promover al empleo de General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, con antigüedad del día 30 de septiembre de 1988, al General de Brigada Interventor don José Sempere Miquel.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCIS SERRA I SERRA

23672 *REAL DECRETO 1184/1988, de 7 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa al Coronel Interventor don Manuel Crespo Rivas.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 1988,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, con antigüedad del día 30 de septiembre de 1988, al Coronel Interventor don Manuel Crespo Rivas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCIS SERRA I SERRA

23673 *REAL DECRETO 1185/1988, de 7 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa al Coronel Interventor don Félix Bornstein Santonja.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 1988,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, con antigüedad del día 30 de septiembre de 1988, al Coronel Interventor don Félix Bornstein Santonja.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCIS SERRA I SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

23674 *RESOLUCION de 8 de julio de 1988, de la Dirección General de la Policía, por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Alfonso Juan Ventura.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Alfonso Juan Ventura, con destino en la Jefatura Superior de Policía de Pamplona, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario,

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le están reconocidas en el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el artículo 134.1, apartado a), del vigente Reglamento orgánico de la Policía, de 17 de julio

de 1975, ha resuelto aceptar dicha renuncia, con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de esta Dirección General.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de julio de 1988.—El Director general, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección de la Policía.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23675 *ORDEN de 28 de septiembre de 1988 por la que se acepta la renuncia propuesta por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco y solicitada por don Guillermo Etxebarria Ugalde, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Vista la propuesta del Departamento de Educación del Gobierno Vasco para que sea aceptada la renuncia al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, formulada por don Guillermo Etxebarria Ugalde, documento nacional de identidad 15.094.723, de la asignatura «Lengua y Literatura Vasca», que superó las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y teniendo en cuenta lo que establecen los artículos 96.1 y 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia propuesta por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, y solicitada por don Guillermo Etxebarria Ugalde, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura «Lengua y Literatura Vasca», con pérdida de todos los derechos que pudieran derivarse del concurso-oposición de referencia.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

23676 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden efectos retroactivos al nombramiento de doña María Asunción Bravo Garrido como Profesora titular de Escuelas Universitarias.*

Vista la petición formulada por doña María Asunción Bravo Garrido Profesora titular de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento verificado en virtud de pruebas de idoneidad, por revisión de calificaciones obtenidas en segunda convocatoria y a propuesta del Consejo de Universidades;

Resultando que la interesada participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Didáctica y Organización Escolar», no habiendo sido propuesta por la Comisión calificadora. Con posterioridad y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez y como consecuencia de la nueva valoración, la señora Bravo Garrido resultó igualmente «no apta», si bien obtuvo tres calificaciones de 6, por lo que pudo solicitar del Consejo de Universidades la revisión de sus calificaciones, revisión que resultó positiva. Aceptada la propuesta favorable del Consejo de Universidades la interesada fue nombrada Profesora titular de Escuelas Universitarias por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 22 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto);

Resultando que, una vez tomada posesión de su cargo, ha formulado petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en primera convocatoria, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas al mismo como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por la aspirante;

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma para la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Orden de 7 de febrero de 1984, y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas para la Reforma de la Función Pública, prevén que los

efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en el caso presente, por cuanto la segunda reunión de la Comisión de pruebas de idoneidad, en el área de «Didáctica y Organización Escolar», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado a la interesada, entre otros, reconsiderando su calificación con base en los mismos méritos y aportaciones presentadas en la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en dicho momento, si bien a este respecto hay que tener en cuenta que la señora Bravo Garrido no resultó aprobada directamente por la Comisión en su segunda reunión, por lo que no puede equiparse a los aspirantes aprobados en primera convocatoria y que fueron nombrados Profesores titulares de Escuelas Universitarias en 5 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril). No obstante, si resulta cierto que la interesada obtuvo en la segunda reunión de la Comisión del área de «Didáctica y Organización Escolar» tres puntuaciones de 6 o superiores, lo que le permitió instar del Consejo de Universidades la revisión de sus calificaciones consiguiendo propuesta favorable de este Organismo, que posibilitó su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias por Resolución de 22 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto);

Considerando que, de todo ello, se deduce la procedencia de acceder, en parte, a lo solicitado, declarando el derecho de la interesada a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesora titular de Escuelas Universitarias a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes integrados por el mismo procedimiento de revisión de calificaciones en primera convocatoria, lo que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 11 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre);

Considerando que, por otra parte, tal reconocimiento no produce lesión alguna a otros aspirantes que participaron en las mismas pruebas y que la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento ha emitido informe favorable en supuestos semejantes.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder, en parte, a lo solicitado por doña María Asunción Bravo Garrido y, en consecuencia, ampliar la Resolución de 22 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), en el sentido de que su nombramiento de Profesora titular de Escuelas Universitarias, en el área de «Didáctica y Organización Escolar», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes integrados en el citado Cuerpo, por el procedimiento de revisión de calificaciones, al haber obtenido tres o más puntuaciones de 6, en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 11 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

23677 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden efectos retroactivos al nombramiento de doña María Jesús Machín Burguete como Profesora titular de Escuelas Universitarias.*

Vista la petición formulada por doña María Jesús Machín Burguete Profesora titular de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento verificado en virtud de pruebas de idoneidad, por revisión de calificaciones obtenidas en segunda convocatoria y a propuesta del Consejo de Universidades;

Resultando que la interesada participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Didáctica y Organización Escolar», no habiendo sido propuesta por la Comisión calificadora. Con posterioridad y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez y como consecuencia de la nueva valoración, la señora Machín Burguete resultó igualmente «no apta», si bien obtuvo tres calificaciones de 6, por lo que pudo solicitar del Consejo de Universidades la revisión de sus calificaciones, revisión que resultó positiva. Aceptada la propuesta favorable del Consejo de Universidades la interesada fue nombrada Profesora titular de Escuelas